

Ordenanza sobre uso de mobiliario para

TERRAZAS EN ESPACIOS PÚBLICOS

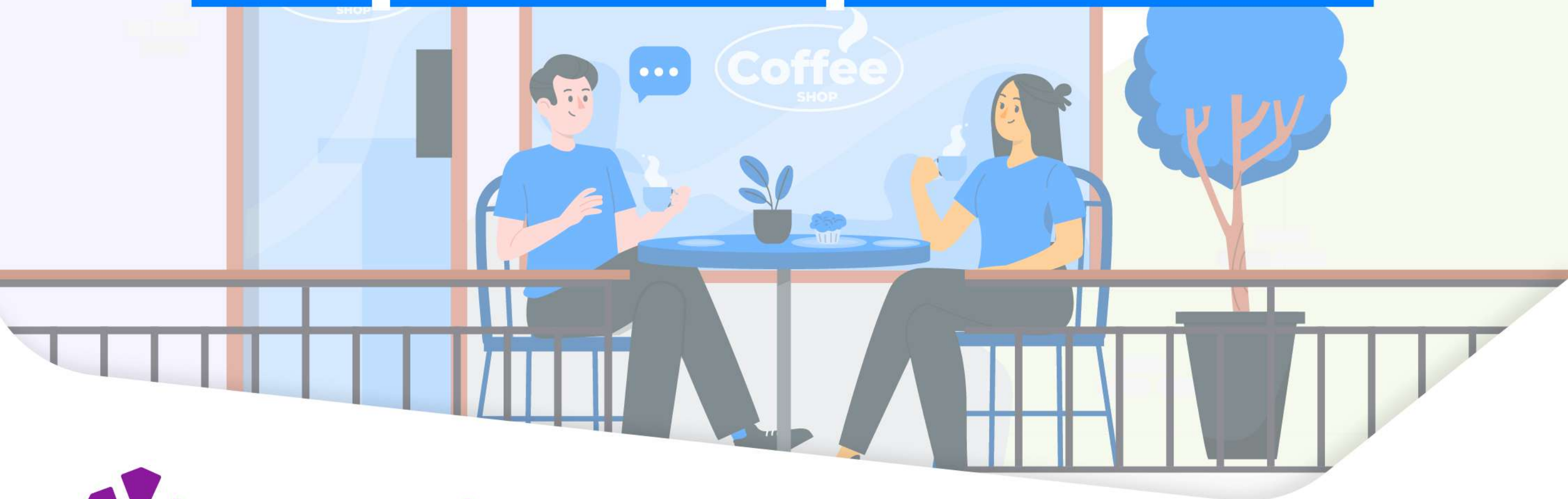
ORD. LOCAL N° 13966/2023



**Infórmate y postula correctamente
al solicitar este permiso**

¿De qué se trata esta ordenanza?

Permiso de terrazas en espacios públicos



ViñadelMar
Municipio de Cuidados

**Desarrollo
Económico**

Requisitos:



Solicitante:

Ser propietario/a, arrendatario/a o tenedor/a de establecimientos con patente comercial con consumo de alimentos al interior del local



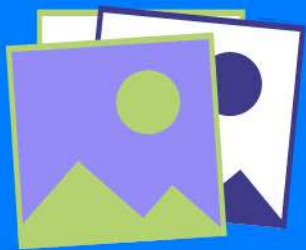
Mobiliario:

Debe ser móvil, con sistema de contrapeso, cumplir con color, iluminación y disposiciones técnicas



Entorno:

Presentar certificado de factibilidad técnica de la Unidad de Parques y Jardines del municipio.



Otros:

Set fotografías, plano a escala con todos los detalles del espacio a usar.



ViñadelMar
Municipio de Cuidados

**Desarrollo
Económico**

Incentivo al turismo:

El municipio aplicará rebajas de hasta un **30% del valor total del permiso**, si se adoptan medidas sugeridas:

Medidas de seguridad para clientes

Protocolo "Espacios de ocio seguro":

Zona lactancia segura, mudador en baño de hombres, protocolo ante acoso y atención neurodiversidad, entre otras.

"Pet friendly":

Disposición de recipientes de agua y comida para mascotas de clientes.

Promoción de
www.visitavina.cl

En el QR del local y
en las cenefas de los toldos.



Viña del Mar
Municipio de Cuidados

**Desarrollo
Económico**

Tarifa semestral permiso por m2

Sector	UTM
Centro	0,65
Periferia	0,5
Cerro	0,39

Rebajas por cumplimiento íntegro de la ordenanza:

Cumplimiento íntegro de la ordenanza antes de	Rebaja en el valor total del permiso en 2025
28 de febrero de 2024	100%
31 de julio de 2024	60%
30 de noviembre de 2024	20%



Proceso de solicitud:

Completar formulario de solicitud:

Disponibile en www.munivina.cl

Examen de admisibilidad:

Departamento de Permisos verifica requisitos

Visita y revisión:

Departamento de Fiscalización y Comisión Técnica evalúan lugar y cumplimiento de condiciones, respectivamente

Aprobación y pago:

Aprobada la solicitud, se emite el respectivo decreto y el solicitante tendrá 5 días hábiles para pagar permiso y acompañar la garantía

Entrega del Bien Nacional de Uso Público (BNUP):

Un/a inspector/a concurrirá al lugar para levantar acta de estado del BNUP.



Consultas:



+56 9 7386 7707



desarrolloeconomico@munivina.cl



6 Norte N° 454, lunes a viernes.



De 09:00 a 14:00 horas.

**¡Infórmate, postula y accede
a rebajas de tarifa!**



Viña del Mar
Municipio de Cuidados

**Desarrollo
Económico**